



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

69 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS OLMOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose publicado los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Los Olmos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 291, página 78 y siguientes, de 6 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se ha advertido error en el texto de su publicación, por lo que se procede a su corrección:

En el último párrafo de la página 88, donde dice:

“(…) igualmente podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación (…)”.

Deberá decir:

“(…) igualmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación (…)”.

En Villar del Olmo, a 11 de diciembre de 2014.—La presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/38.361/14)

